



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (9387) 4255458

RES. H. N° 0195/17

SALTA, 29 MAR 2017

Exptes. N° 5203/16; 5202/16; 4154/16; 5174/16; 5201/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prof. Claudia Rosana Aguirre solicita inscripción excepcional para asistir a los Cursos de Posgrado "Desarrollo Humano y perspectiva regional"; "Modernidad/ Colonialidad: hacia una decolonización de la cultura y el conocimiento"; "Teoría y metodología de la investigación lingüística"; "Los derechos Humanos y la ciencia y la tecnología" y "Políticas de comunicación y derechos humanos", debido a que no acredita titulación de nivel superior de cuatro años de duración, como mínimo; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuentra enmarcada en lo establecido en la Res. CS 326/05, artículos N° 1 y N° 7, mediante la cual se habilita la admisión de los inscriptos bajo criterios que fija el área de posgrado;

Que la presentación cuenta con la intervención de la Dirección de Posgrado quien recomienda hacer lugar al pedido, dado que la solicitante se desempeña como docente en escuelas públicas del medio y los cursos de posgrado a los que desea asistir contribuirían a su actualización y perfeccionamiento para una intervención pedagógica pertinente en los trayectos educativos de estudiantes sordos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 045/17 aconseja admitir a la solicitante en carácter de Asistente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 21/03/17)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la inscripción excepcional de la Prof. Claudia Rosana Aguirre, D.N.I. 25.140.705 en calidad de "asistente" en los Cursos de Posgrado: "Desarrollo Humano y perspectiva regional"; "Modernidad/ Colonialidad: hacia una decolonización de la cultura y el conocimiento"; "Teoría y metodología de la investigación lingüística"; "Los derechos Humanos y la ciencia y la tecnología" y "Políticas de comunicación y derechos humanos", habida cuenta que la situación se enmarca en los términos de la Res. CS 326/05.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la interesada, Coordinadores de los cursos de posgrado mencionados, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial.
msg/NHR


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa